DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16021
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER8250
EVENTO SIRE 5379917

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	03	
FECHA:	09/07/2021	**HORA:**	09:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 7A No. 71B-69	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:93644.50 Y_1: 104024.69 X_2:93637.23 Y_2: 104025.35 X_3:93634.71 Y_3: 103999.95 X_4:93642.12 Y_4: 103998.76			
SECTOR CATASTRAL:	Marsella	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	10m²			
UPZ:	113-Bavaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1			
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0080UKEA	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	195m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40865			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Ausencia de mantenimiento en vivienda y/o edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Marsella de la Localidad Kennedy, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

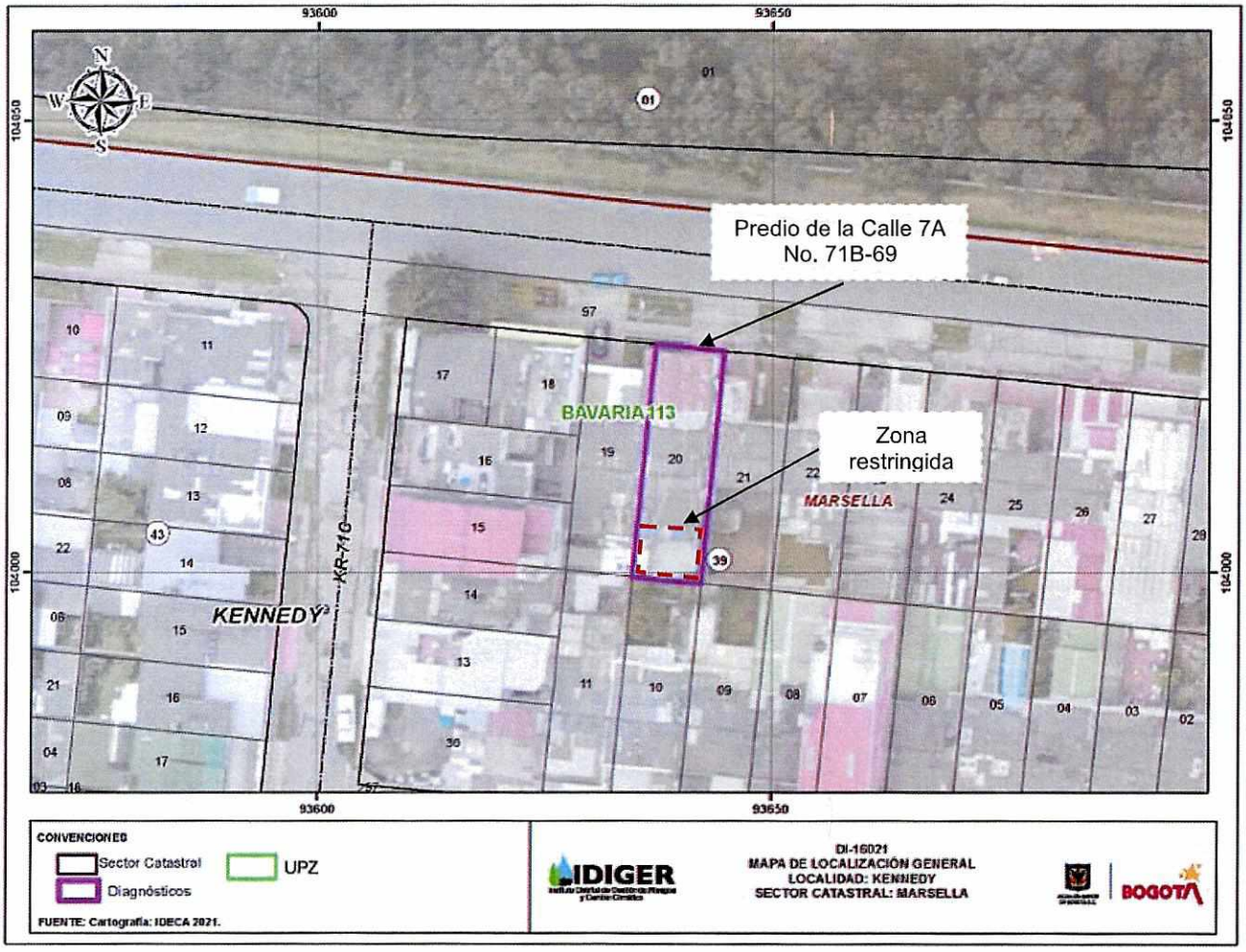

Imagen 1. Localización general dl predio de la Calle 7A No. 71B-69, Sector Catastral Marsella de la Localidad Kennedy.

8. DESCRIPCION

El día 09 de julio de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 7A No. 71B-69 , en el Sector Catastral Marsella de la Localidad Kennedy, encontrando una zona relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos (02) niveles, construida hace aproximadamente 60 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y pórticos en concreto reforzado en algunos sectores (ver fotografía 3). Se identifica que actualmente el inmueble no se encuentra en uso, sin embargo, una persona encargada de la seguridad habita el predio.

En el costado posterior del predio, en la entrada al patio, se identifica una estructura de ventanería de doble altura (ver fotografía 4). Se observan algunos daños en la estructura de soporte de las ventanas, correspondientes a fallas en las conexiones de algunos elementos transversales en madera, ausencia de mantenimiento en los elementos de pega del vidrio, y desprendimiento de elementos de madera que conforman la estructura de la ventanería (ver fotografías 5 a 7). Por otra parte, se observan algunas humedades en muros de mampostería y cielo raso de la habitación ubicada en el costado oriental del segundo nivel (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en la estructura en ventanería de doble altura en el costado posterior del predio de la Calle 7A No. 71B-69, en el Sector Catastral Marsella de la Localidad Kennedy.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

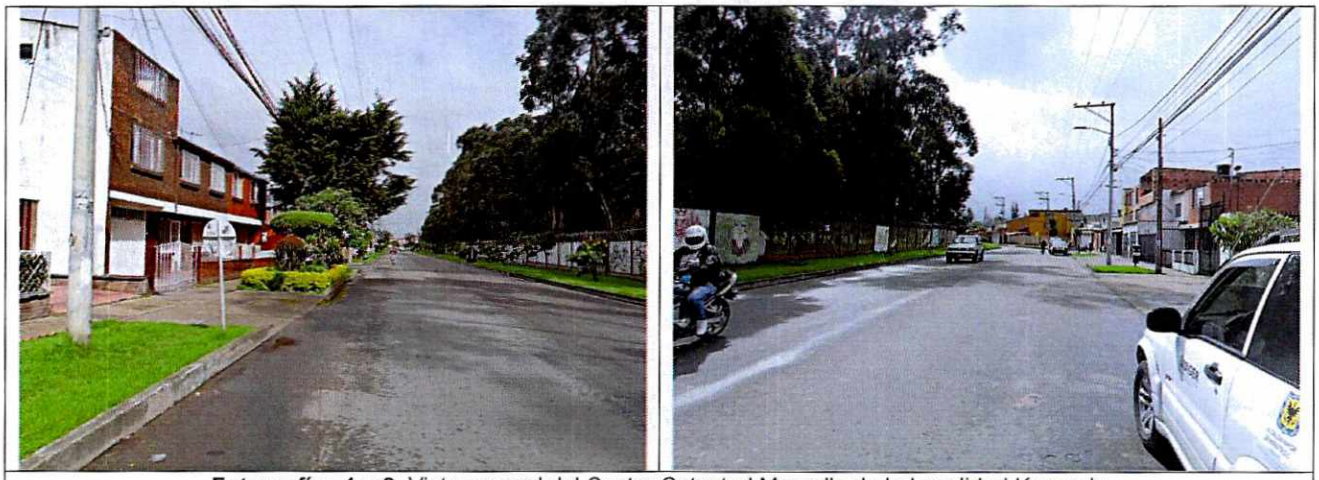

Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Marsella de la Localidad Kennedy

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada del predio de la Calle 7A No. 71B-69



Fotografía 4. Falla del muro en mampostería desde el exterior del predio

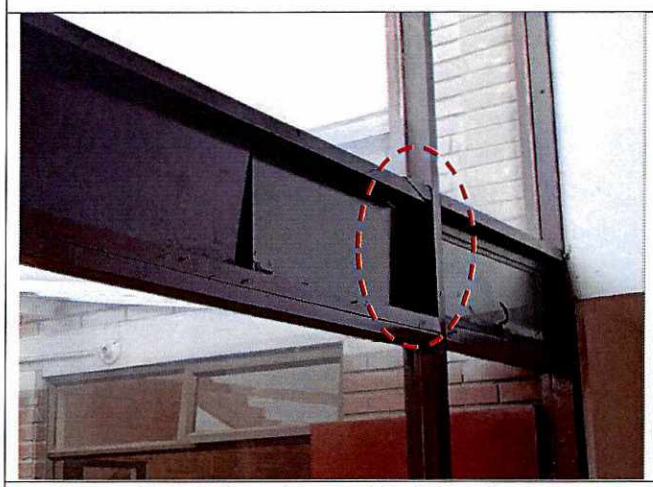

Fotografía 5. Falla en la conexión de los elementos de madera que conforman la estructura de ventanería



Fotografía 6. Desprendimientos de elementos de madera y pérdida de soporte en los elementos de vidrio.



Fotografía 7. Ausencia de mantenimiento en elementos de la estructura de ventanería

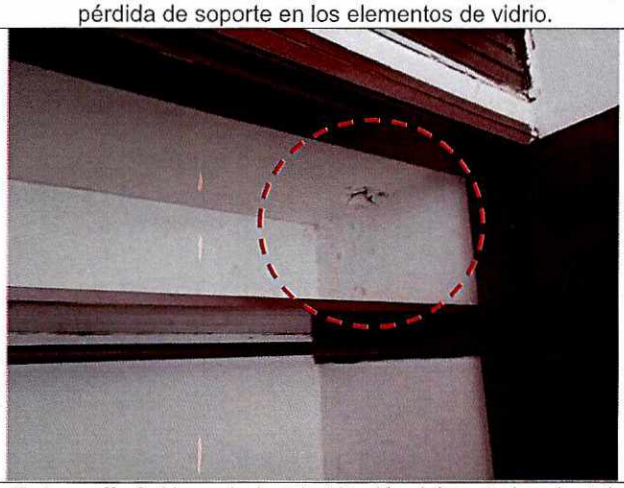

Fotografía 8. Humedad en habitación del costado oriental del segundo nivel del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 7A No. 71B-69	Edificación	-	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presente un aumento de los daños identificados en la estructura de ventanería, ocasionando una pérdida de soporte en los elementos de vidrio, los cuales podrían colapsar hacía las áreas transitables del costado posterior del predio de la Calle 7A No. 71B-69, en el Sector Catastral Marsella de la Localidad Kennedy.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 7A No. 71B-69, ubicado en el Sector Catastral Marsella de la Localidad Kennedy. La inspección visual se realizó el día 09 de julio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a posibles los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado IDIGER 2021ER8250.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8895	Ruth Barrera	3167477700	Calle 7A No. 71B-69	Restricción de uso del patio y aproximadamente 2.50m de ancho de la sala, junto a la estructura de ventanería evaluada

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio de la Calle 7A No. 71B-69 (P1), del Sector Catastral Marsella de la Localidad Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la estabilidad de la estructura de ventanería, y la funcionalidad del patio y aproximadamente 2.50m de ancho de la sala se encuentran comprometidas de acuerdo con las condiciones identificadas

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 7A No. 71B-69, del Sector Catastral Marsella de la Localidad Kennedy, acatar la recomendación de restricción de uso del patio y aproximadamente 2.50m de ancho de la sala, junto a la estructura de ventanería evaluada, hasta que se garantice la estabilidad de los elementos que presentan daños.

    - Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 7A No. 71B-69, del Sector Catastral Marsella de la Localidad Kennedy, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Profesional especializado *Coordinación de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071